

Solicitud de título (Procedimiento y Documentos)

Una vez entregadas las actas se procederá a la expedición del Título o Diploma correspondiente previa solicitud del interesada/o. En caso de necesitarlo la/el alumna/o puede solicitar un certificado provisional, en este caso, deberá presentar **solicitud** expresa a la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado

Obtención de títulos de posgrado de Máster y Experto:

Título provisional:

El alumnado que supere las pruebas de evaluación que se establezcan en los mismos podrá obtener el título provisional acreditativo una vez se suscriba por los/las directores/as-coordinadores/as académicos/as de los proyectos formativos el acta de calificaciones respectiva.

Título definitivo:

La expedición del Título definitivo, se realizará una vez que el alumno haya acreditado el pago de las correspondientes tasas, y siempre con solicitud previa.

NOTA: Para aquellos/as estudiantes que residan fuera de Granada, la Escuela Internacional de Posgrado contempla la posibilidad del envío por correo de los Títulos Definitivos. En este caso la/el estudiante deberá asumir el riesgo del posible deterioro del mismo, corriendo a su cargo las tasas de expedición de un posible duplicado.

Obtención de diplomas:

Diploma provisional:

Podrá obtenerse una vez se suscriba por las/los directoras/es-coordinadoras/es académicas/os de los proyectos formativos el acta de calificaciones respectiva.

Diploma definitivo:

La expedición del Título definitivo, se realizará una vez que el alumno haya acreditado el pago de las correspondientes tasas, y siempre con solicitud previa.

NOTA: Para aquellas/os estudiantes que residan fuera de Granada, la Escuela Internacional de Posgrado contempla la posibilidad del envío por correo de los Diplomas Definitivos. En este caso la/el estudiante deberá asumir el riesgo del posible deterioro del mismo, corriendo a su cargo las tasas de expedición de un posible duplicado.